- ▶ De la Intendenta
- ► Buscar por texto
- <u>Buscar por número</u>
- ► Buscar por Fecha

Resolución N° 5053/12

Nro de Expediente: 5140-006500-12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 16/11/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a las ciudadanas Sra. Mariana Briart y otras como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos Nº 716-E/11, dispuesto por Resolución Nº 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, con destino a varias dependencias de esta Intendencia.

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que en virtud de las renuncias presentadas por 4 (cuatro) ciudadanas a su contratación, dispuesta por Resolución N° 4230/12 de 1° de octubre de 2012, solicita la contratación de 4 (cuatro) ciudadanos de la lista de prelación establecida por Resolución N° 3028/12 de fecha 19 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, con destino a varias dependencias:

2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a las ciudadanas cuya nómina luce a fs.13;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los ciudadanos seleccionados;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE

1°.-Dejar sin efecto las contrataciones de las Sras. Daniela Harambure, C.I. N° 3.393.369, Patricia Carballo, C.I. N° 2.525.154, Cecilia García de Freitas, C.I. N° 3.479.428 y Mariel Dall'Oglio, C.I. N° 3.811.723, dispuestas por Resolución N° 4230/12 de 1° de octubre de 2012, por los motivos referidos en la parte expositiva

de la presente Resolución.-

2°.-Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos Nº 716-E3/11, dispuesto por Resolución Nº 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en los destinos que se indican, con la remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, los cuales según los requerimientos de la tarea, podrán incluir sábados, domingos y feriados, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

Cédula	Nombre	Destino
4.338.892	MARIANA BRIART	Serv. de Liquidación de Haberes
1.906.356	ANALIA SEMERDJIAN	Serv. de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana
2.971.013	Mª FERNANDA HUERTAS	Serv. de Administración de Gestión Humana
3.265.783	JENNIFFER GÓMEZ	Centro de Formación de Estudios

- 3°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).- 4°- Los titulares deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-
- 5°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-
- 6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo
RICARDO PRATO, Secretario General